



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI)

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley n.º 27541, lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n.º 260/2020 y sus sucesivas prórrogas;

La Resolución Rectoral 2020-367-E-UNC-REC y las Resoluciones Decanales N° 210/2020, 232/2020; 253/2020 y 566/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley n.º 27541, ampliada en razón del DNU n.º 260/2020, y sus sucesivas prórrogas, e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de la Res. Rec. n.º 367/2020, 387/2020 y 447/2020, esta Unidad Académica ha puesto en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales mediante la Res. Dec. n.º 210/2020, 232/2020 y 253/2020;

Que -en este marco- la Secretaría Académica de la Facultad ha sugerido la adecuación transitoria del régimen de enseñanza vigente previsto normalmente para la modalidad presencial a la de índole virtual –cuya migración se dispusiera por Res. Dec. n.º 253/2020- y elconsecuente diseño de las evaluaciones parciales que se efectivicen temporalmente -en el referido espacio- en torno a los siguientes aspectos: v.gr., condiciones de regularidad, criterios de evaluación y acreditación, pautas formales y sustanciales de elaboración de consignas, especificaciones técnicas en el empleo de la plataforma virtual, etc.;

Que mediante Resolución Decanal 253/2020 se aprobó el instructivo de implementación de la virtualización de la enseñanza de las asignaturas y Cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Facultad de Derecho;

Que asimismo, mediante Resolución Decanal 296/2020, se aprobó el instructivo de implementación del sistema de evaluaciones parciales en espacios virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización de la enseñanza establecida por Res. Dec. n.º 253/2020;

Que mediante Resolución Decanal 566/2020, se aprobó el Protocolo para la recepción de exámenes finales de manera virtual, de conformidad con los términos de las Res. Rec. n.º.

447/2020 y n.º 641/2020 como de la Res. Dec. n.º 546/2020;

De conformidad con tal plexo normativo y en atención a la persistencia de la situación epidemiológica provocada por el Covid-19 que tales disposiciones de emergencia se orientan a enfrentar, es menester la indispensable adopción de otras medidas aptas para abordar, en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, tal realidad fáctica excepcional;

Que resulta necesario continuar generando, promoviendo y fomentando acciones referidas a los procesos de virtualización de la enseñanza, profundizando el acompañamiento a docentes, estudiantes y nodocentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Crear el Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI) con el objetivo de continuar generando, promoviendo y fomentando acciones referidas a los procesos de virtualización de la enseñanza, profundizando el acompañamiento a docentes, estudiantes y no docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Establecer como funciones del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI):

- Fomentar la alfabetización digital de todos los miembros de la unidad académica mediante distintas opciones de formación, capacitación continua y perfeccionamiento.
- Dar soporte sobre aspectos técnicos a docentes, nodocentes y estudiantes en los procesos de enseñanza virtuales.
- Sustener canales de comunicación accesibles a todos los miembros de la unidad académica para solventar problemáticas referidas a la virtualidad.
- Integrar y profundizar las estrategias para la enseñanza virtual implementadas por la Facultad de Derecho que se vienen desarrollando con anterioridad.

Artículo 3: Integrar dentro del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI) las siguientes actividades:

- Implementación y estructuración del Aula Virtual de la Facultad de Derecho, en conjunto con la generación, adecuación y acompañamiento a los usuarios.
- Administración de usuarios institucionales (@unc) y programas de reuniones virtuales (meet, zoom).
- Actualización y estructuración de canales de comunicación institucionales virtuales: página web y redes sociales oficiales de la Facultad.
- Acompañamiento a usuarios y administración de sistemas informáticos de gestión de datos (Sigeva, Weke, Guarani).
- Asesoramiento Pedagógico Comunicacional para la enseñanza virtual a docentes, Cátedras y Departamentos de la Facultad de Derecho.
- Administración del Sistema informático administrativo GDE.

Sobre las actividades antes nombradas, el Programa tiene como finalidad generar espacios de acompañamiento a la comunidad académica de la Facultad, fomentar la formación de la comunidad mediante diversas propuestas y evaluar la correcta implementación de las acciones previstas.

Artículo 4: Encomendar la Dirección del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones e Innovaciones (ProEVI) a la Sra. Prosecretaría Académica, Mgter. Maria Ruiz Juri y al Sr. Secretario Administrativo, Ab. Ricardo Daniel Erezian.

Artículo 5: Encomendar la Coordinación del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI) a la Lic. Sabrina Nair Sánchez.

Artículo 6: Regístrese y desé amplia difusión.